San José de Cúcuta, 07 de abril 2026.

Doctor:
JULIO CESAR SILVA RINCON
Secretario General Ciudad - Cúcuta

Cordial saludo
REFERENCIA: INFORME FACTORES DE EVALUACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA **SAMC--SEG-02941-2026**

Cordial saludo.

En cumplimiento de la designación que me fue efectuada por usted, me permito remitirle la Revisión técnica de la oferta habilitada dentro del Proceso de Selección SAMC-SEG-02941-2026. De acuerdo con lo expresado en la resolución de apertura del proceso, la verificación se hizo ajustada a lo estipulado en el Documento de Invitación Pública que avala el proceso.

OBJETO CONTRACTUAL:

El contratista se obliga para con el Departamento al **"PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA APOYAR, PROMOCIONAR, INCENTIVAR Y COORDINAR ACCIONES TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER"**, con ajuste a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas Mínimas establecidas en el Estudio Previo, el cual hace parte integral del mismo.

FACTORES DE EVALUACION.

PROPONENTE 1: JM PROEVENTOS S.A.S. NIT. 901.842.887-7 representante legal del Proponente: Joulder Adrián Rollón Amaya identificado con cedula de ciudadanía No. 88.311.355 de los Patios

OFERENTE
PROPONENTE 1: JM PROEVENTOS S.A.S. NIT. 901.842.887-7 representante legal del Proponente: Joulder Adrián Rollón Amaya identificado con cedula de ciudadanía No. 88.311.355 por el valor de **CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($420.000.000)**

FACTORES DE EVALUACION

FACTOR	PUNTAJE
ECONOMICO	40
ASPECTOS TECNICO	49.75
APOYO AL EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	0.25
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
TOTAL	100

PONDERACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

OFERTA ECONOMICA

Esta evaluación estará a cargo del funcionario designado por el secretario general del Departamento, quien calificará sobre CUARENTA (40) PUNTOS las ofertas económicas presentadas en el presente proceso de selección.

En razón a que se cotizará a valores unitarios por presupuesto agotable, la evaluación se hará teniendo en cuenta la sumatoria de los valores unitarios presentados en su oferta económica.

Para determinar la asignación del puntaje correspondiente a cada propuesta económica presentada dentro de este proceso, se utilizará la siguiente fórmula matemática:

$$PPO = \frac{PP1}{PP2} X (40 \text{ PUNTOS})$$

PPO = Puntaje por precio ofertado
PP1= Propuesta de oferta de menor precio
PP2= Propuesta de oferta analizada

Precio total de la propuesta: $ 420.000.000

NOTA: Será causal de rechazo que las propuestas presenten su oferta económica por encima del presupuesto oficial.

Deberá expresarse el precio total de la propuesta que, en todo caso, el valor total del contrato será por la suma de **CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($420.000.000) INCLUIDO IVA y los demás impuestos a los que haya lugar** y se ejecutará por presupuesto agotable

NOTA: Será causal de rechazo que las propuestas presenten su oferta económica por encima del presupuesto oficial de cada item, así mismo, Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, el comité evaluador considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica

pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente, conforme lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

La adjudicación del contrato se hará por el valor del presupuesto oficial del pliego de condiciones **CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($420.000.000) INCLUIDO IVA** y los demás impuestos a los que haya lugar, por esta razón las necesidades serán establecidas por el Supervisor del contrato de acuerdo a los requerimientos de la Secretaria General, y de acuerdo a los bienes y servicios contemplados en el presente proceso de selección; sin embargo, si se llegase a necesitar algún tipo de servicio o producto, acorde con la naturaleza del objeto del contrato no contemplado en el presente proceso contractual, el proveedor está obligado a suministrarlo de acuerdo a lo estipulado en la respectiva solicitud y su valor deberá ajustarse a los precios del mercado.

El proponente deberá tener en cuenta los descuentos de ley que se generan en la ejecución del contrato.

FACTOR ECONOMICO FUE EVALUADO POR EL EVALUADOR FINANCIERO DESIGNADO MEDIANTE EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO SE ADJUNTA EVALUACION ECONOMICA AL PRESENTE DOCUMENTO

CRITERIO TECNICO – 49.75 PUNTOS

El oferente deberá presentar oferta técnica donde especificará de manera detallada, los elementos administrativos, técnicos y de personal, los cuales deberán contener por lo menos los exigidos en el presente numeral.

Los interesados deben tener en cuenta que la evaluación de la oferta requiere de la inspección técnica con el fin de verificar la veracidad de las condiciones ofertadas para el mantenimiento de los equipos requeridos por la entidad para garantizar el desplazamiento de sus servidores en comisión fuera del Departamento Norte De Santander.

FACTORES TECNICOS	
Experiencia adicional del personal	40 PUNTOS
DISPONIBILID	9.75 PUNTOS

PERSONAL EQUIPO DE TRABAJO (40 PUNTOS)

El oferente cuyo equipo de trabajo propuesto dentro de los requisitos habilitantes tenga experiencia adicional conforme la siguiente tabla se le asignara el puntaje descrito, lo anterior a efectos de garantizar la calidad e idoneidad.

TECNOLOGO EN MULTIMEDIA	PUNTOS	
Tecnólogo con formación relacionada producción de multimedia. Con experiencia mínima de 5 años en manejo de pantalla LED y contenido multimedia que se encuentre vinculado a la empresa (de nómina), para lo cual deberán presentar el pago de aporte al sistema de seguridad social	20	**JOULDER ADRIAN ROLON AMAYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.311.355 expedida en los patios, presenta título de tecnólogo multimedia del SENA del 18 de diciembre de 2017, Presenta la planilla de pago de seguridad social de los aportes de la empresa del último mes y se encuentra vinculado El oferente allega certificado acreditando una experiencia mínima de 5 años en el manejo de pantalla LED, Manejo de pantallas LED en los diferentes eventos que LOGISTICA EMPRESARIALES 2586 S.A.S NIT. 901342379-1 Y Producción de contenido multimedia en actividades de producción realizadas por la empresa Conforme la certificación de fecha 22 de enero de 2025
Tecnólogo con formación relacionada producción en multimedia. Con experiencia mínima de 3 años en manejo de pantalla LED y contenido multimedia que se encuentre vinculado a la empresa (de nómina), para lo cual deberán presentar el pago de aporte al sistema de seguridad social	0	
Técnico o tecnólogo con formación relacionada producción de sonido y/o multimedia. Con experiencia mínima de 2 año en manejo de pantalla LED y contenido multimedia que se encuentre	0	

vinculado a la empresa (de nómina), para lo cual deberán presentar el pago de aporte al sistema de seguridad social		

PUNTAJE OBTENIDO 20 PUNTOS

AUXILIAR LOGISTICO	PUNTOS	
AUXILIAR LOGISTICO CANTIDAD 1 Bachiller, con curso relacionado en Trabajo en alturas vigente. Con experiencia mínima de 5 años como personal auxiliar en Logística. que se encuentre vinculado a la empresa (de nómina), para lo cual deberán presentar el pago de aporte al sistema de seguridad social	0	**Sebastián Yesid Sierra Duarte** identificado con la cedula de ciudadanía N° 1´090.500.599 de Cúcuta, Acredita ser bachiller, presenta certificado en alturas expedido por GRI COMPANY SAS **el cual se encuentra vencido,** con una experiencia mayor a 5 años como personal auxiliar de logística adjunta planilla d pago de seguridad social del último mes se encuentra vinculado Allega certificación expedida por **GLOBAL SUPPLY LOGISTIC SAS**, manifestando que desde octubre de 2019 hasta octubre de 2024, bajo un contrato de Prestación de servicios, prestó sus servicios como **AUXILIAR LOGISTICO DE** desempeñando las siguientes funciones: Montajes y desmontajes del escenario a gran altura Organización de Sonido Verificación de Catering.

		Presenta certificado de experiencia de la fundación para el desempleo quien certifica laboró para a empresa a través de contrato de Prestación de Servicios durante el periodo comprendido desde el 15 de junio del 2022 hasta el 28 de diciembre del 2024 realizando las siguientes actividades de apoyo como AUXILIAR LOGISTICO realizando el montaje y desmontaje de los escenarios en cada uno de los eventos realizados Presenta planilla de pago de seguridad social de la empresa demostrando su vinculación a nomina
AUXILIAR LOGISTICO CANTIDAD 1 Bachiller con cursos relacionado en Trabajo en alturas. Con experiencia mínima de 3 años como personal auxiliar en Logística. que se encuentre vinculado a la empresa (de nómina), para lo cual deberán presentar el pago de aporte al sistema de seguridad social	0	
AUXILIAR LOGISTICO CANTIDAD 1 Bachiller con cursos relacionado en Trabajo en alturas. Con experiencia mínima de 1 año como personal auxiliar en Logística. que se encuentre vinculado a la empresa (de nómina), para lo cual deberán presentar el pago de aporte al sistema de seguridad social	0	

PUNTAJE OBTENIDO 0 PUNTOS

El proponente deberá aportar los siguientes documentos del equipo de trabajo:

1. Copia de la cédula de ciudadanía legible.
2. Hoja de Vida.
3. Copia legible del título solicitado en los requisitos técnico
4. Copia de los certificados de experiencia.
5. carta compromisoria suscrita por el proponente y el personal propuesto donde este se compromete a prestar sus servicios en la ejecución del contrato resultante.

A. DISPONIBILIDAD DEBIENES E INFRAESTRUCTURA RECREATIVA (9.75 PUNTOS)

REQUISITO	DETALLE	PUNTAJE	
VEHÍCULO	El proponente deberá demostrar por los medios idóneos, (documentos del equipo, fotos, ficha técnica), vehículo el cual se podrá acreditar de cualquiera de las siguientes formas: 1) De su propiedad, 2) Tener contrato de arrendamiento exclusivo o de colaboración empresarial, que le permita su disponibilidad y transporte de equipos y demás suministros necesarios para desarrollar cualquier evento.	**4.75**	**Presenta contrato de arrendamiento vehicular Suscrito con** QUALITY TRANSPORTES S.A.S representante BELSI **CHIA GELVES**, mayor de edad, vecino de Cúcuta, identificado con la cédula de ciudadanía **C.C. N. 60.396.799** en calidad de representante legal de. quien en adelante se denominará **El ARRENDADOR**, por una parte, y por la otra la sociedad **JM PROEVENTOS SAS** con NIT. **901.842.887-7** sociedad domiciliada en Cúcuta, representada por **JOULDER**

			ADRIAN ROLON AMAYA, mayor de edad, vecino de Cúcuta, identificado con la cédula de ciudadanía No 88.311.355, quien en adelante se denominará **El ARRENDATARIO** se ha celebrado el contrato de arrendamiento de Vehículo Automotor, allega hoja de vida del vehículo, allega RUNT, allega seguro de responsabilidad civil , de fecha 10 días del mes de marzo de 2026
INRAESTRUCTURA RECREATIVA	el proponente deberá acreditar que tiene mediante certificación o contrato de arrendamiento exclusivo o de colaboración empresarial o acuerdo empresarial o de su propiedad, un centro recreacional o espacio abierto al público que tenga para espacios para la realización de actividades deportivas y escenarios recreativos para adultos y niños que permita el desarrollo del objeto del presente proceso en cualquier parte del departamento	**5 PUNTOS**	Presenta certificación de acuerdo comercial con el centro recreacional Villa Silvana CONFAORIENTE expedida el 20 de febrero de 2026

NOTA: se requiere carta de compromiso bajo la gravedad de juramento, en la cual conste que oferta y garantiza la disponibilidad de la totalidad de servicios y de equipos requeridos

PUNTAJE OBTENIDO 9.75 PUNTOS

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (PIN): 10 PUNTOS

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 816 de 2003 y el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad otorgará un puntaje máximo de Diez (10) puntos como criterio de calificación por Apoyo a la Industria Nacional, disponiendo que "son servicios de origen nacional aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia., el cual se asignará en los siguientes términos:

El proponente debe demostrar mediante Certificación expedida por el Representante Legal de la firma, Unión Temporal o Consorcio que los servicios (personal de trabajo que presta el servicio) ofertados son de origen nacional se le asignará 10 puntos. De no presentar la certificación anterior, no se otorgará puntaje por este factor. En caso de contar con personal extranjero, el puntaje se otorgará en conforme a la tabla.

La certificación solicitada sobre Apoyo a la industria Nacional deberá ser entregada por el proponente conjuntamente con la propuesta y no será admitida con posterioridad a la fecha y hora de cierre establecida para la entrega de las ofertas.

DESCRIPCIÓN	PUNTOS
El oferente cuya empresa se haya constituido por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia de acuerdo con la legislación nacional o aplica principio de reciprocidad.	**10**
El oferente cuya empresa se haya constituido por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia y personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional sin aplicación principio de reciprocidad	**5**
El oferente cuya empresa se haya constituido por personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional	**3**

***SE OTORGA10 PUNTOS El* proponente demostró mediante Certificación expedida por el Representante Legal de la firma, que los servicios (personal de trabajo que presta el servicio) ofertados son de origen nacional**

PUNTAJE ADICIONAL EMPRENDIMIENTO DE MUJERES

La entidad en cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.15. modificado por el decreto 1860 de 2021, otorgara un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto.

SE OTORGA0 PUNTOS

CONSOLIDADO FACTORES DE EVALUACION

FACTOR	*PUNTAJE*	*PUNTAJE OBTENIDO*
ECONOMICO	***40***	***40***
ASPECTOS TECNICO **PERSONAL EQUIPO DE TRABAJO** **40 puntos** **DISPONIBILIDAD DEBIENES E INFRAESTRUCTURA RECREATIVA** **9.75 puntos**	***49.75***	***29.75***
APOYO AL EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	***0.25***	***0***
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	***10***	***10***
TOTAL	***100***	***79,75 puntos***

JM PROEVENTOS S.A.S. NIT. 901.842.887-7 representante legal Joulder Adrián Rollón Amaya identificado con cedula de ciudadanía No. 88.311.355 Verificado los factores de evaluación obtuvo un **total de 9.75 puntos**

LUIS ALBERTO GOMEZ ANGULO
Profesional Especializado Cod 222 Grado 13
Area de Compras y Suministros.